



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.6/L.425
21 octubre 1958

ORIGINAL: ESPAÑOL

Décimotercer período de sesiones
SEXTA COMISION
Tema 57 del programa

CUESTION DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL

(Capítulo II del informe de la Comisión de Derecho
Internacional sobre la labor realizada en su
décimo período de sesiones)

Venezuela: enmienda al proyecto conjunto de
resolución de Irak, Irán, Perú, Polonia y
Rumania (A/C.6/L.424 y Add. 1)

Sustituir el párrafo final del proyecto de resolución con el texto siguiente:

"Señala dicho conjunto de reglas a la atención de los gobiernos como una valiosa contribución de la Comisión de Derecho Internacional al estudio del procedimiento arbitral, para que lo examinen a la luz de los debates en la Sexta Comisión durante el décimotercer período de sesiones de la Asamblea General, en vista de hacer posible un nuevo estudio de la cuestión por las Naciones Unidas."
